

PREMIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EDICIÓN XXXV

En cumplimiento del propósito estatutario de promover el estudio, la investigación y desarrollo de las ciencias administrativas, y a fin de estimular la investigación teórica o práctica que contribuyan a producir nuevo conocimiento relevante e innovador para el mejoramiento de la Administración Pública Mexicana, el Instituto Nacional de Administración Pública, convoca

A los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los órdenes federal, estatal y municipal; así como de los Órganos Constitucionales Autónomos; investigadores, académicos, estudiantes de postgrado, miembros de las organizaciones sociales e interesados en la materia, que sean de nacionalidad mexicana, a presentar trabajos conforme a las siguientes:

Bases de Participación

1. Tipos de investigaciones que pueden concursar:

- 1.1 Aquellas que propongan nuevas teorías y conocimientos en la disciplina de la Administración Pública;
- 1.2 Investigaciones innovadoras y prospectivas con fines de aplicación práctica y directa en la Administración Pública.
- 1.3 Que enfoquen su objeto de estudio hacia una participación ciudadana; en tanto, relación gobierno-sociedad, desde una perspectiva teórico-práctica.
- 1.4 Que vinculen la perspectiva de género en la Administración Pública.
- 1.5 Que contribuyan al desarrollo de las tecnologías de información y la gestión de redes sociales en la Administración Pública, en beneficio de la vida pública.
- 1.6 Que tengan como eje central la Administración Pública Mexicana, incorporando algún o algunos enfoques explicativos.
- 1.7 Que incorporen el análisis comparativo de administraciones públicas nacionales o internacionales.
- 1.8 Referidas a la relación entre órdenes de gobierno.
- 1.9 Referidas a la gestión de políticas públicas y relaciones intergubernamentales, entre otras.
- 1.10 Cambio institucional y Administración Pública en México.
- 1.11 Tesis de maestría y/o doctorado vinculadas a la Administración Pública.

2. Forma y plazo para la presentación de las investigaciones:

- 2.1 Se presentarán bajo un seudónimo, evitando incorporar en alguna parte, evidencia (s) que permitieren reconocer la identidad del autor (a) o institución de procedencia.
- 2.2 Explicar en la introducción un plan apropiado al objeto de estudio, donde se expliquen tanto la estrategia metodológica como el enfoque adoptado. Esto es, formular preguntas de investigación, hipótesis, marco teórico, planteamiento del problema, técnicas de investigación, entre otras.

- 2.3 Ser inéditas, escritas en idioma español, con extensión de entre 100 y 300 páginas tamaño carta numeradas, incluyendo gráficas, diagramas, cuadros de apoyo, así como su biblio-hemerografía. Impresas por una o ambas caras, en formato Word, letra tipo Arial de 12 puntos, espacio de 1.5 renglones y 28 líneas de texto. Podrán ser acompañadas de anexos y de resultar ganadoras, no se editarán éstos si fueren voluminosos.
- 2.4 Enviar o entregar para su registro lo siguiente:
- a) 5 ejemplares impresos, engargolados o empastados, legibles en todas sus partes, con un resumen de 5 páginas, anexo en cada ejemplar;
 - b) Dos discos compactos (CD) que contengan el trabajo completo y el resumen en un solo archivo; en su caso los anexos (todo en formato Word) etiquetados con el seudónimo y título respectivos;
 - c) Un sobre cerrado rotulado con el seudónimo y título del trabajo; incluirá en su interior una hoja con los datos curriculares del autor (a), nombre, escolaridad, empleo, domicilio, teléfonos y correo electrónico.
- 2.5 Un notario público resguardará los sobres, en tanto el Jurado proceda a la deliberación y hasta que se den a conocer los resultados del Certamen.
- 2.6 Las investigaciones podrán entregarse personalmente, enviarse por mensajería o correo certificado u ordinario a la Atención del Centro de Mejora Institucional en Administración Pública del INAP, Carretera Libre México-Toluca, Km. 14.5, Col. Palo Alto, Delegación Cuajimalpa, C. P. 05110, México, D. F., a más tardar el viernes 4 de marzo de 2011, a las 20:00 horas. Teléfonos: 5081 2607 y 5081 2600 ext. 4848.
- 2.7 Las investigaciones enviadas por mensajería o correo certificado u ordinario, serán aceptadas si la fecha del matasellos o del registro de envío es anterior o igual a la fecha límite señalada en esta Convocatoria.
- 2.8 Con estricto apego a las bases de esta Convocatoria, el Comité Técnico del Premio, publicará el viernes 11 de marzo de 2011, en el Portal del INAP, www.inap.org.mx:
- a) Los títulos y seudónimos recibidos y
 - b) La lista de trabajos aceptados

Conforme a la determinación del Jurado, a partir del 15 de abril de 2011, se conocerán los trabajos finalistas.

- 2.9 Una vez recibida la investigación, por ningún motivo se permitirá al concursante sustituirla o modificarla.
- 2.10 No se devolverán ejemplares impresos, ni CD's.

3. Limitantes:

No podrán participar:

- 3.1 Tesis de licenciatura;
- 3.2 Trabajos institucionales;
- 3.3 Investigaciones que participen simultáneamente en otros concursos similares al Premio INAP;
- 3.4 Investigaciones elaboradas por más de dos personas;

3.5 Personas que hayan obtenido el Primer o el Segundo Lugar en ediciones anteriores de este Certamen;

3.6 Investigaciones elaboradas por integrantes del Consejo Directivo del INAP;

3.7 Investigaciones que no cumplan las bases de esta Convocatoria

4. Jurado:

Integrado por académicos de universidades, centros de investigación públicos y privados; representantes de dependencias y órganos del Estado Mexicano, así como por miembros del Consejo Directivo, y asociados distinguidos del INAP.

5. Criterios de Evaluación:

El Jurado asignará calificaciones en cada investigación con apoyo en los siguientes criterios de evaluación:

- a) Importancia, originalidad y actualidad del tema;
- b) Enfoque metodológico;
- c) Sustento teórico o procedimiento de comprobación empírica, según sea el caso;
- d) Nivel propositivo, o calidad de las aportaciones para la resolución de problemas, o mejor comprensión de la Administración Pública;
- e) Factibilidad de aplicación práctica;
- f) Claridad en la sintaxis, cuidado de la redacción, ortografía y empleo de fuentes de consulta;
- g) Evaluación cualitativa a partir de las literales:
 - MB (Muy bien)
 - B (Bien)
 - S (Suficiente)
 - NA (No Acreditado)

6. Premios y Menciones:

6.1 Primer Lugar: **ciento cincuenta mil pesos**, diploma y publicación de la obra a cargo del INAP;

6.2 Segundo Lugar: **cien mil pesos** y diploma;

6.3 Menciones Honoríficas: diploma y colección de publicaciones del INAP;

6.4 Menciones Especiales: diploma y colección de publicaciones del INAP.

7. Publicación de Resultados:

El lunes 6 junio de 2011, se darán a conocer los resultados del Certamen en el Portal del INAP: www.inap.org.mx

8. Derecho de autor:

El INAP se reserva todos los derechos respecto de la primera edición de las investigaciones que obtengan el Primer o el Segundo lugar, al asumir que los autores ostentan la propiedad intelectual

y legal de la totalidad del trabajo con el cual participan, y eximen al INAP de cualquier responsabilidad en caso de controversia.

9. Previsiones Generales:

- 9.1 Las decisiones del Jurado son inapelables.
- 9.2 Al entregar sus investigaciones, los concursantes aceptan someterse a las bases y resultados del Certamen.
- 9.3 Las investigaciones participantes pasarán a formar parte del acervo bibliográfico del Instituto Nacional de Administración Pública.
- 9.4 Todo asunto relacionado con esta Convocatoria, será resuelto por el Jurado del Premio del Instituto Nacional de Administración Pública.

Informes: **Centro de Mejora Institucional en Administración Pública** del INAP: Carretera Libre México-Toluca Km. 14.5, Col. Palo Alto, Delegación Cuajimalpa, C. P. 05110, México, D. F. Correo electrónico: fdiaz@inap.org.mx

Teléfonos 5081 2607 y 5081 2600 Ext. 4848.

JOSÉ R. CASTELAZO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO